

Discurso semestral al Storting sobre asuntos importantes relativos a la Unión Europea (UE) y al Espacio Económico Europeo (EEE)

Jonas Gahr Støre, Ministro de Asuntos Exteriores

Señor Presidente:

En Europa se están produciendo importantes cambios políticos e institucionales, y esto ocurre con el telón de fondo de una crisis financiera que ha afectado a todos los países europeos, aunque en distinta medida. Algunos países, entre ellos Noruega, parecen haber superado ya lo peor mientras que otros, especialmente muchos de los nuevos Estados miembros de la UE y sus vecinos del Este están afrontando retos muy difíciles. En cualquier caso, todos los países siguen viviendo tiempos de incertidumbre. Todos ellos están afectados, porque la interdependencia que caracteriza actualmente a Europa hace que ningún país quede indemne frente a la crisis que afecta a los otros países.

El principal objetivo de la **política europea del Gobierno** es defender los intereses y valores noruegos en este entorno. En su plataforma de políticas, el Gobierno da por sentado que trabajará activamente para defender los intereses noruegos respecto de la UE. Llevaremos a cabo una política europea actualizada y en estrecho contacto con las instituciones y los Estados miembros de la UE. Tomaremos parte en la tarea de promover la estabilidad y la solidaridad en Europa.

La labor está en marcha y proseguimos también el trabajo emprendido en los últimos años. El Gobierno y el Ministerio de Asuntos Exteriores asignan alta prioridad a esta tarea.

El Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo constituye el marco en el que se insertan las relaciones de Noruega con la UE. Es el más extenso de los acuerdos internacionales suscritos por Noruega y tiene importancia para el nivel de empleo, la creación de riqueza y el bienestar social noruegos. Como ya indiqué en la reunión del Consejo Nórdico celebrada en Estocolmo el mes pasado, el Acuerdo EEE es también el más importante de los acuerdos de cooperación nórdica jamás firmados, puesto que a través de él conseguimos un mercado interior nórdico dotado de previsibilidad en base a una normativa común.

El Acuerdo EEE asegura precisamente eso: previsibilidad. La previsibilidad que proporciona saber que se aplicarán las mismas normas en un mercado que, sin duda, sigue siendo el más importante para Noruega. Previsibilidad, porque existen autoridades supervisoras que garantizan el cumplimiento y respeto de las normas y capaces de actuar, si son incumplidas o no se respetan las normas. Esta previsibilidad – la garantía de un trato equitativo – constituye la idea base del Acuerdo EEE, y su objetivo se determina en los primeros artículos. Paralelamente, hemos de reconocer que el Tratado también plantea retos, ya que se amplía y desarrolla continuamente al paso del desarrollo de la UE. Esta es una de las razones por las que el Gobierno ha decidido llevar a cabo un estudio a fondo de nuestras experiencias con el funcionamiento del Acuerdo

EEE. Más tarde volveré a incidir sobre este punto. Quisiera, sin embargo, también añadir que la UE ha expresado su satisfacción con el funcionamiento del Acuerdo EEE. Este extremo fue confirmado tanto por la Presidencia del Consejo de la Unión Europea como por altos representantes de la Comisión Europea presentes en la reunión del día de ayer en el Consejo del EEE en Bruselas.

Señor Presidente:

El Gobierno sigue basándose en **el Libro Blanco sobre la aplicación de la política Europea** (Informe nº 23 (2005-2006) al Storting), presentado en junio de 2006, como herramienta de su política en esta materia. Los objetivos establecidos en el Libro Blanco han recibido seguimiento a través de un plan de acción específico. La medida más importante es la elaboración por parte del Gobierno de tres programas generales de trabajo para el ámbito del EEE, el área de Justicia y Asuntos de Interior y el campo de la política exterior. Los programas de trabajo se actualizan anualmente y son documentos clave para la labor del Gobierno en estos temas. Ellos establecen las directrices en que basar la eficaz promoción de los intereses noruegos ante la UE en una fase temprana. El Gobierno está actualizando ahora el Libro Blanco, enfocándolo desde la perspectiva de las experiencias de los últimos años y se mantendrá un contacto continuo con el Storting para informar sobre el tema.

La amplitud del conocimiento sobre Europa es un recurso importante. El Gobierno se esfuerza por mantener y desarrollar ulteriormente una administración pública competente y bien coordinada. Esto es cada vez más importante a la luz de los desarrollos políticos e institucionales que se están produciendo en la UE. Mantener este nivel de conocimientos sobre Europa puede ser más difícil para Noruega que para algunos de sus países vecinos que son, a la vez, sus socios y competidores, dado que no participamos plenamente en la cooperación Europea.

Permítaseme añadir, Señor Presidente, lo siguiente: Si bien es importante que la administración pública posea amplios conocimientos y saber experto sobre Europa, también lo es que otros actores sociales y políticos tengan, a su vez, un alto nivel de conocimientos.

El Gobierno seguirá facilitando medidas que contribuyan a mantener y desarrollar ulteriormente estos conocimientos y saber experto. Esto es decisivo para garantizar todas las oportunidades posibles de participación en el desarrollo de las políticas y la legislación de la UE que nos afecten directamente. De ahí la importancia que tiene para nosotros desarrollar posiciones nacionales en una fase temprana.

Señor Presidente:

El nuevo tratado de la UE — **el Tratado de Lisboa** — entrará en vigor el 1 de diciembre. El nuevo tratado es importante para la UE y también tiene importancia para Noruega. El

Tratado desarrolla ulteriormente la cooperación en el ámbito de la UE y tiene el propósito de reforzar la eficacia de la cooperación en la UE, lo cual es necesario debido al considerable aumento de sus Estados miembros en los últimos años.

Los Gobiernos de los Estados miembros atribuyen importancia al hecho de que el Tratado de Lisboa refuerza la legitimidad democrática de la UE y apuntan, en particular, a dos factores.

En primer lugar, el Tratado confiere al Parlamento Europeo una mayor autoridad, como legislador y en el proceso de elaboración del presupuesto. En segundo lugar, otorga a los Parlamentos nacionales un papel más importante en la cooperación en el seno de la UE. Estos velarán por el respeto del principio de subsidiaridad cuando se adopte la legislación de la Unión Europea. Además, la sentencia del Tribunal Constitucional alemán sobre el Tratado de Lisboa ha reforzado la autoridad del Parlamento alemán en los asuntos de la UE. Otro tanto puede ocurrir en los restantes Estados miembros.

Los principales elementos nuevos incorporados por el Tratado de Lisboa son las enmiendas destinadas a mejorar el funcionamiento de la UE en el ámbito institucional, especialmente a la luz del aumento de los Estados miembros y la posibilidad de que su número siga aumentando. En general, la esencia de las diversas áreas de política permanece inalterada.

Las reglas de voto en el Consejo han sido enmendadas con la introducción de un sistema de mayoría doble. Esto implica que las decisiones que requieren mayoría cualificada tienen que recibir como mínimo el voto a favor del 55 % de los miembros del Consejo. Éstos deben además representar como mínimo al 65 % de la población de la Unión. Con esto se pretende garantizar el equilibrio entre los países grandes y pequeños, con distinto número de habitantes. Las nuevas reglas de voto no entrarán en vigor hasta 2014. Se ha ampliado igualmente el número de áreas en las que las decisiones se tomarán por mayoría cualificada.

Hemos estudiado en profundidad los efectos que el Tratado de Lisboa podrá tener para Noruega pensando, sobre todo, en nuestra participación en el EEE y en la cooperación Schengen. Ya he presentado anteriormente los elementos principales de este estudio. El documento ha sido transmitido al Storting a través de la Comisión Parlamentaria de Asuntos Exteriores y ha sido hecho público.

La enmienda que más afectará a nuestra relación con la UE es la desaparición de la estructura en pilares que hasta ahora era importante para el funcionamiento del Acuerdo EEE. Era fácil ver, por ejemplo, si una directiva era relevante para el EEE observando si se promovía o no a través del pilar Mercado Interior. Uno de los objetivos de la desaparición de la estructura en pilares es hacer la política de la UE más coherente e intersectorial. Esto, a su vez, puede implicar una mayor dificultad a la hora de determinar si los asuntos de la UE son relevantes para el EEE o para Schengen. Si se amplía la cooperación en el seno de la UE fuera de nuestros tratados, la cuota proporcional de la

cooperación de Noruega en la UE será relativamente menor. Dicho de otro modo, tendremos que seguir de cerca esta evolución.

Señor Presidente:

Islandia presentó su solicitud de adhesión a la UE este verano, después de que el Allting aprobara la presentación de la solicitud por mayoría de votos. El cuestionario de la UE ha sido tramitado en Islandia y remitido a la Comisión. Ahora, la Comisión tiene que presentar su opinión formal sobre la solicitud y proponer la fecha de comienzo de las negociaciones antes de la reunión del Consejo Europeo de diciembre próximo.

Entretanto, Islandia prepara las negociaciones que se espera comiencen a principios de 2010. Islandia someterá a referéndum la cuestión de la adhesión a la UE. El resultado es incierto y los sondeos de opinión muestran actualmente una clara mayoría en contra.

Nuestra impresión es que la UE se posiciona en general a favor de Islandia. Sin embargo, la UE tiene otros asuntos más amplios que tratar en su orden del día, como por ejemplo las candidaturas de Croacia y Turquía y de otros países candidatos potenciales de los Balcanes.

Noruega presume que el Acuerdo EEE seguirá surtiendo los mismos efectos durante todo el proceso de solicitud de adhesión islandés, hasta la decisión final por referéndum. Tanto Islandia como la UE le dan importancia a esto. Asimismo, el Gobierno presume que el Acuerdo EEE seguirá siendo la base de nuestra relación con la UE también en el supuesto de que Islandia dejara la EFTA para integrarse en la UE. Como es sabido, el Tratado no depende de un número determinado de miembros. Si la incorporación de Islandia a la UE se hace realidad, Noruega, Liechtenstein y la UE tendrán que sopesar si la transición puede exigir cambios técnicos en el modo de funcionamiento del Tratado. Este es nuestro mensaje a la UE, que ha sido transmitido por carta a la Comisión y a la Presidencia de la Unión Europea.

El Acuerdo EEE lleva en vigor 15 años. Esta primavera, el Storting acordó la necesidad de efectuar un análisis de nuestras experiencias con el Acuerdo. En su plataforma de políticas, el Gobierno anuncia que se establecerá un comité público con una amplia base, encargado de realizar un estudio a fondo y basado en la investigación de nuestras experiencias con el Acuerdo EEE y sus consecuencias en todos los ámbitos sociales. El Gobierno espera que dicho estudio contribuya a establecer una base de conocimientos común desde la que fundar el debate.

Necesitamos un análisis de la realidad basado en datos objetivos. La relación de Noruega con la UE suscita cuestiones sobre valores y despierta también conflictos de intereses. Un informe no podrá conciliar estas diferencias, pero sí que contribuirá a clarificar los hechos e indicar exactamente en qué estamos de acuerdo y en qué discrepamos. El informe también podrá ser una aportación para quienes deseen considerar alternativas al Acuerdo EEE. Ese, sin embargo, no será su punto de enfoque. Dicho de otro modo, lo que haremos será inspeccionar el armazón que constituye el Acuerdo EEE y no contratar a un arquitecto para que diseñe una nueva edificación.

Señor Presidente:

El Foro Nacional sobre Europa 2009 se celebró el 3 de noviembre. El Foro es una conferencia de mesas redondas anual que yo presido, en la que participan numerosos actores de la sociedad civil noruega. El tema de esta edición del Foro era precisamente nuestras experiencias con el Acuerdo EEE en estos 15 años. En la reunión intercambiaron sus experiencias con el Acuerdo representantes del colectivo de investigadores, la vida laboral y los partidos políticos. Fue una reunión fructífera cuyas aportaciones serán muy útiles para el mencionado estudio del Acuerdo EEE.

Otro importante escenario de diálogo sobre cuestiones Europeas **es el Foro regional y local para las Políticas de Europa y el Sámediggi (Parlamento Sami de Noruega)**. Aquí se reúnen las autoridades centrales con las autoridades regionales y locales. El Forum se reúne hoy en Oslo, siendo su anfitrión el Municipio de Oslo. Los temas principales que se tratarán son la energía, el cambio climático y el medio ambiente. El Foro debatirá en torno a los temas "municipios que usan energía verde" y planes locales para el cambio climático, y abordará aspectos clave en materia de política sobre Energía y Cambio Climático de la Unión Europea. Es importante que los municipios y las provincias de Noruega se involucren en esta labor, ya que es precisamente en el ámbito local donde se implementa casi toda la legislación del EEE.

Señor Presidente:

Noruega asumirá la parte de responsabilidad que le corresponde para promover una Europa estable y solidaria. Nuestra contribución al refuerzo de la cohesión económica y social en el EEE ha sido considerable. Desde 2004 a 2009 hemos aportado más de 10 millardos de coronas noruegas. **Los mecanismos financieros EEE** que fueron creados con motivo de la expansión del EEE debido a las ampliaciones de 2004 y 2007, expiraron el 30 de abril. Están llegando a su fase final las negociaciones del nuevo acuerdo para otro periodo de cinco años, de 2009 a 2014. El punto de vista del Gobierno noruego es que se debe estudiar el nivel de la financiación para este periodo en función de las contribuciones aportadas por los propios Estados miembros. Asimismo, el Gobierno le da importancia a que los nuevos fondos se destinen a aquellos países que más los necesiten.

Las negociaciones han sido arduas y han requerido más tiempo del previsto. Esto se debe en parte a la crisis financiera, pero también a que los países beneficiarios han participado más activamente en las negociaciones que la vez anterior.

Ahora hemos acordado con la Comisión cuáles serán los elementos principales del nuevo acuerdo. Seguimos esperando que los Estados miembros de la UE se pongan de acuerdo sobre el resultado final. Por nuestra parte, deseamos que se tome pronto una decisión con el fin de poder renovar y proseguir la cooperación, y así lo reiteramos ayer, en las reuniones de Bruselas. Volveremos a incidir sobre este punto con información detallada sobre el contenido y alcance del acuerdo y seguiremos informando extensamente sobre los resultados de nuestra cooperación en estos mecanismos. Noruega está dejando su huella en todos los proyectos que se desarrollan e implantan actualmente en 12 Estados

miembros de la UE, que albergan un gran potencial de ampliación de la cooperación con los países beneficiarios, tanto en el ámbito estatal como en el local.

Permítaseme añadir que, para Noruega, un nuevo acuerdo sobre los mecanismos financieros EEE dependerá de la obtención de un resultado satisfactorio en las deliberaciones paralelas sobre acceso al mercado de pescado. Estas deliberaciones se espera concluyan en un futuro muy cercano.

Señor Presidente:

Seguidamente pasaré a hablar de asuntos relativos al EEE de particular interés en este momento.

La Tercera Directiva Postal comporta una apertura ulterior del mercado de los servicios postales, consistente en que también los envíos postales de peso inferior a 50 gramos serán sometidos a competición. El plazo de aplicación de la Directiva en la UE es el 31 de diciembre de 2010, pero 11 Estados miembros específicos pueden aplazar hasta dos años la fecha de aplicación. En su nueva plataforma de políticas – Soria Moria II – el Gobierno ha decidido aplazar la aplicación de la Tercera Directiva Postal de la UE. Estudiaremos detenidamente el asunto y haremos una estimación exacta del posible impacto de la aplicación de la Directiva. Al considerar la Directiva Postal, daremos particular importancia a poder mantener el nivel de los servicios postales en el estándar actual en todo el país.

La Directiva de Retención de Datos pretende armonizar las legislaciones de los Estados miembros de la UE sobre la retención de datos obtenidos mediante el uso de comunicaciones electrónicas. Su propósito es dar a las autoridades judiciales un instrumento adicional para la investigación de actos delictivos. La Directiva fue aprobada por la UE como parte del mercado interior, siendo el plazo fijado para su aplicación en los Estados miembros de la UE el 15 de septiembre de 2007, con la excepción de los datos de Internet, cuyo plazo se prorrogó hasta marzo de 2009. La Directiva suscita cuestiones relativas a la protección de la intimidad de las personas, que deben sopesarse detenidamente. El objetivo del Gobierno es llegar a una conclusión en el transcurso del primer semestre de 2010, basándose en los diversos estudios que se están realizando, y una vez hecho esto, volver al Storting con el resultado. Como es sabido, existen en el Gobierno distintos puntos de vista sobre la Directiva y el enfoque de cada partido ha sido esbozado en la plataforma de políticas del Gobierno.

El propósito de la **propuesta de directiva sobre los derechos de los pacientes** es establecer un marco normativo para los servicios sanitarios transfronterizos en la UE. Esto se hace para proporcionar la suficiente claridad sobre los derechos de reembolso de los gastos ocasionados con motivo de la asistencia sanitaria recibida fuera de las fronteras nacionales, y para asegurar que se implementen las medidas necesarias para la seguridad y eficacia de servicios de calidad. La propuesta ha sido sometida a primer debate en el Parlamento Europeo y el resultado fue un compromiso. Se espera que el Consejo la someta a primer debate en la reunión del Consejo de Ministros de Sanidad, a

principios de diciembre de 2009. Noruega ya ha implementado parcialmente la Directiva, basándose en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Justicia en materia de libre circulación de servicios.

El Ministerio de Salud y Asistencia le da seguimiento a este asunto tanto en el ámbito político como entre el alto funcionariado de la administración pública, ante el Parlamento Europeo, la Comisión y los Estados miembros 'del mismo parecer', especialmente ante la Presidencia sueca. Volveremos a incidir sobre este punto en el Storting cuando la UE haya emitido una resolución al respecto y se haya deliberado en torno a las condiciones para la incorporación de la Directiva al Acuerdo EEE.

En el ámbito **de la política alimentaria**, este último año ha habido varios retrasos considerables en la entrada en vigor de legislación incorporada al Acuerdo EEE, inclusive una amplia normativa sobre higiene y control. Esto se debe a retrasos relacionados con el debate y la aprobación de una nueva ley de alimentación en Islandia. Además, la Comisión ha detenido la incorporación al de nueva normativa perteneciente al área de calidad y seguridad alimentaria, lo cual es muy desafortunado. Islandia nos informa que están dándole alta prioridad a este asunto, pero aún no está listo el calendario del debate en el Allting, si bien ayer nos avisaron de que la decisión se tomará pronto.

El Reglamento de la UE sobre los productos derivados de la foca recibió la aprobación final del Consejo el día 27 de julio. Noruega no considera que el Reglamento sea importante para el EEE. El Reglamento entraña la prohibición total del comercio con productos derivados de la foca, con unas pocas excepciones. La Comisión aprobará antes del verano de 2010 preceptos de implementación para dichas excepciones, y nosotros haremos cuanto esté en nuestro poder para influir sobre la Comisión y los Estados miembros de la UE en este proceso. Sin embargo, desde la perspectiva del Reglamento, tenemos que estar preparados para la prohibición de todo el comercio noruego con productos derivados de la foca.

Al igual que lo hiciera Canadá anteriormente, Noruega pidió con fecha de 5 de noviembre consultas para dirimir controversias con la UE en la OMC. Este es el primer paso en un proceso de resolución de controversias en la OMC. Cuando se tenga el resultado de las consultas y en base al mismo, se tendrá que sopesar en qué medida existe fundamento para presentar la cuestión ante un panel de la OMC, tal y como hicimos con el asunto del salmón. Mantenemos un estrecho contacto con Canadá en este proceso.

Quisiera también mencionar los retos que nos ha planteado **la pesca de la caballa** en aguas de la UE. A partir del 2 de octubre, la UE ha cerrado sus aguas territoriales para la pesca de la caballa por buques noruegos. Más de 30 buques tuvieron que interrumpir la faena pesquera con un corto preaviso. Noruega estima que el cierre es una clara violación del acuerdo bilateral entre Noruega y la UE.

Noruega ha protestado ante la Comisión Europea, oralmente y por escrito, y ha negociado con ella en varias ocasiones, sin haber llegado a un acuerdo por el momento.

La discrepancia con la Comisión se refiere a la interpretación que le damos al acuerdo bilateral entre Noruega y la EU.

La cuestión del régimen de mutuo acceso será debatida durante las negociaciones bilaterales sobre la pesca. Sin embargo, las negociaciones iniciadas esta semana se refieren al acuerdo sobre las cuotas de pesca para el año próximo y no será posible resolver el problema agudo que tienen planteado los pescadores de caballa noruegos.

Señor Presidente:

Un aspecto importante del Tratado de Lisboa es que, por primera vez, se establece un Área de Investigación Europea dedicada a la investigación, el desarrollo tecnológico y la política espacial. Se han tomado varias medidas que indican la creación de la denominada 'quinta libertad' – la libre circulación de investigadores, conocimientos e ideas – en adición a las cuatro libertades del Mercado Interior, anteriormente establecidas. Con ella se reforzará la coordinación de las actividades, los programas y las políticas de investigación nacionales.

La inclusión de esta área en el Tratado implica que cabe esperar una mayor influencia e impacto de la cooperación europea sobre la política de investigación nacional, inclusive fuera de los Programas Marco Europeos de Investigación y Desarrollo. Se espera un incremento de los presupuestos de la Unión, con aumentos considerables en algunas áreas. Para nosotros, esto conlleva oportunidades y retos nuevos por lo que se refiere a la participación en nuevos programas y actividades en el área de investigación con fundamento en el Acuerdo EEE. De ahí que sea decisivo mantener un diálogo constante con la UE sobre las actividades del Área de Investigación Europea y la cooperación Europea en este campo en general.

Quisiera ahora incidir sobre otro asunto que tiene importancia económica: Mediante una directiva, la UE ha fijado en 20.000 euros la garantía mínima sobre los depósitos bancarios. Debido a la crisis financiera, la cantidad ha sido aumentada ahora a 50.000 euros. A principios del año en curso, la UE resolvió armonizar el sistema de garantía de los depósitos en 100.000 euros antes de concluir 2010. Noruega tiene ya un buen sistema de garantía de los depósitos bancarios que garantiza hasta 2 millones de coronas por depositante y por banco. Si la enmienda fuera implementada en Noruega mediante la incorporación de la nueva directiva al Acuerdo EEE – sin adaptar el texto de manera que permita mantener el sistema de garantía noruego –, se reduciría en más de la mitad el importe de la garantía vigente en Noruega. Tal y como el Gobierno dejó sentado en su nueva plataforma política, Soria Moria II, defenderemos nuestro sistema de garantía sobre los depósitos bancarios y obraremos activamente ante la UE para asegurar que el sistema noruego se mantenga en su nivel actual.

Señor Presidente:

Suecia ocupa este otoño la Presidencia de la UE. Suecia tomó posesión del cargo en un momento difícil: en medio de una coyuntura baja y con una situación institucional

incierto para la UE. La Presidencia demuestra estar manejando satisfactoriamente estos retos. Nuestros amigos suecos estaban bien preparados. Es de resaltar el papel que dicha tarea confiere a nuestro país vecino durante estos seis atareados meses. Suecia preside todas las reuniones políticas y tiene una influencia decisiva sobre el orden del día político de Europa.

El cambio climático y la energía han sido asuntos clave para los Estados que han ocupado sucesivamente la Presidencia de la UE. Esto se aplica también a la Presidencia sueca y a la próxima Presidencia española. Suecia ha sido el promotor del trabajo en pro del medio ambiente en la UE y se esfuerza por hacer oír la voz de la UE en el periodo previo a la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático que tendrá lugar en Copenhague. Por lo demás, este asunto fue clave durante la reunión de ayer en el Consejo del EEE, en la que Suecia reiteró su objetivo de apoyar un acuerdo sobre el cambio climático tan amplio y vinculante como sea posible.

La crisis financiera es otro asunto de alta prioridad. Entre otras cosas, Suecia desea mejorar la normativa aplicable a los mercados financieros y la vigilancia de las entidades financieras. Tanto la crisis financiera como la problemática del cambio climático son asuntos clave en otra área próxima al corazón de Suecia: **la estrategia europea para la región del Mar Báltico**, en la que la relación con Rusia es esencial. La estrategia fue aprobada por el Consejo Europeo en su reunión de octubre.

Además, es importante tomar nota del nuevo **Programa de Estocolmo**, sobre la política de la UE en materia de justicia y de política de interior en los próximos cinco años, cuya aprobación se prevé en la reunión del Consejo Europeo de diciembre de 2009. La propuesta de programa contiene ambiciosos objetivos de lucha contra la delincuencia organizada transfronteriza, política de inmigración, seguridad ciudadana y protección de las personas más vulnerables.

El proceso de ampliación ha estado también en nuestro punto de mira este otoño. Suecia le ha dado mucha importancia a mantener la progresión del proceso de adhesión de Turquía y de los países candidatos de los Balcanes, si bien se ha bajado el nivel de aspiraciones dada la fuerte resistencia a la ampliación que ha ejercido un nutrido grupo de Estados influyentes de la UE. Suecia ha expresado su deseo de que la Comisión complete su examen de la solicitud de adhesión de Islandia en su periodo presidencial, o a principios del periodo de Presidencia de España.

En cuestión de asuntos exteriores, por lo demás, se le da alta prioridad a reforzar el papel de la UE como actor mundial, especialmente a través de la iniciativa de Suecia y Polonia de crear un partenariado oriental como elemento de la política de vecindad.

Noruega mantiene una estrecha cooperación con la Presidencia sueca. Hemos transferido temporalmente al Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia empleados noruegos, tanto en la fase de preparación como ahora, durante el periodo de la Presidencia. Mantenemos un diálogo fluido con los ministros suecos y varios de mis colegas en el Gobierno han

participado en reuniones no oficiales de ministros en Suecia. El Gobierno aspira a proseguir esta constructiva cooperación con la próxima Presidencia española de la UE.

Señor Presidente:

En los últimos años, la UE ha reforzado su política sobre el cambio climático y ha establecido varios objetivos y medidas a través de su política de cambio climático y eficiencia energética. Un elemento clave en este contexto es la revisión del sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. La UE se ha fijado objetivos concretos para la reducción de sus emisiones, tanto dentro como fuera de los sectores en los que tiene aplicación el sistema. Se han tomado decisiones vinculantes para aumentar el componente renovable de la mezcla de energía y los países están concretando ahora modos de mejorar aún más su eficacia energética. Paralelamente, se trabaja por garantizar que las empresas del territorio de la Unión no tengan que asumir cargas desproporcionadamente grandes en comparación con otros países. Un resultado ambicioso en Copenhague sería la mejor manera de unir estas dos consideraciones.

En la reunión celebrada el mes pasado por el Consejo Europeo, los Estados miembros llegaron a un acuerdo para adoptar una posición común en la mesa de negociación durante la reunión de Copenhague. La Presidencia sueca ha recibido muchos elogios por su éxito en lograr el acuerdo de los Estados miembros respecto de adoptar una posición común, pero siguen sin resolver importantes cuestiones como por ejemplo el reparto de cargas entre los Estados de la UE.

Muchas de las decisiones de la UE en el ámbito de la política sobre el cambio climático serán directamente relevantes para Noruega como Estado miembro del EEE. Esto atañe fundamentalmente a varios reglamentos y directivas del paquete de medidas sobre cambio climático y eficacia energética. En determinadas áreas será necesario negociar adaptaciones antes de incorporar estas directivas al EEE. Estamos aprovechando todas las oportunidades a nuestro alcance para influir sobre la UE, mediante conversaciones exploratorias con la Comisión y participando en diversos grupos de expertos. El objetivo del Gobierno es la implantación simultánea de las directivas concretas en Noruega y en los Estados miembros de la EU, lo cual también es importante para garantizar condiciones marco previsibles para el sector empresarial noruego. Por ello, el Gobierno volverá al Storting con información al respecto según los plazos de aplicación de las diversas directivas.

Noruega y la UE colaboran estrechamente también en el esfuerzo internacional en materia de cambio climático y en los preparativos de la Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático que tendrá lugar en Copenhague en diciembre próximo. Nuestras posiciones no coinciden en todas las áreas. Las aspiraciones de Noruega superan a las planteadas en la posición común de la UE, pero tenemos prácticamente el mismo punto de vista en los principales enfoques políticos. Pocos actores han planteado unos objetivos tan ambiciosos para la reducción de las emisiones de gases invernadero de los países industrializados bajo un nuevo régimen sobre el cambio climático. Noruega y la UE figuran también como los más acendrados defensores de las normas y los mecanismos

internacionales previstos por el Protocolo de Kyoto. Paralelamente, estamos de acuerdo en que el alcance del nuevo acuerdo que se concluya en Copenhague tendrá que superar al del actual Protocolo de Kyoto, si se quiere que las aspiraciones mundiales se adecúen a los retos que se nos presentan.

Un acuerdo que no imponga deberes de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero a EE.UU. y sin medidas obligatorias para los principales emisores entre los países en vías de desarrollo no sería una respuesta adecuada a estos retos. Noruega ha dejado en claro que se fijará objetivos más ambiciosos en cuanto a la emisión de gases contaminantes con vistas a conseguir, de aquí al año 2020, una reducción en el 40 por 100 de las emisiones, en comparación con el nivel de emisión de 1990, si con ello puede contribuir al acuerdo sobre un régimen ambicioso relativo al cambio climático, en virtud del cual los grandes emisores de gases de efecto invernadero se comprometan a cumplir determinadas obligaciones con respecto a sus emisiones contaminantes.

A pesar de que las señales de la cumbre de APEC celebrada este fin de semana indican que no se llegará a un acuerdo jurídicamente vinculante en Copenhague, nosotros – junto con la UE – haremos un esfuerzo durante las tres semanas restantes por lograr un acuerdo tan eficaz y vinculante como sea posible.

Señor Presidente:

Hace más de un año ya del estallido de la **crisis financiera** mundial. Es demasiado pronto aún para escribir la historia de esta crisis. No podemos subestimar las enormes pérdidas económicas que sufrió el mundo el año pasado. De todos modos, es correcto decir que la comunidad internacional no ha repetido sus errores del Interbellum. La economía mundial está volviendo a sus cauces. Esto se debe a la respuesta concertada de la comunidad internacional. Se proporcionaron sustanciosos paquetes de ayuda financiera bajo los auspicios del FMI, en cooperación con el Banco Mundial, los bancos de desarrollo regionales, la Unión Europea y donantes bilaterales. La UE ha sido un importante actor y practicado una política coherente, a pesar de la existencia de claros conflictos de intereses entre algunos Estados miembros. Es interesante también observar que el FMI ha recalado que los países más afectados son los de Europa Central y Oriental, también desde la óptica mundial. Los paquetes de ayuda financiera a Islandia y Letonia demuestran la solidez e importancia de **la cooperación nórdica**. Ya en la primavera de 2008, cuando Islandia se topó con problemas de liquidez, los otros países escandinavos acudieron al rescate y sus bancos centrales respectivos concertaron un acuerdo de permuta de divisas con el Banco Central de Islandia. Este año se suscribieron nuevos contratos de préstamo nórdicos con Islandia que proporcionan fondos por un importe total de 1,8 millardos de euros. La cuota correspondiente a Noruega es de 480 millones de euros. Estos préstamos son parte esencial de la financiación aportada por el programa de estabilización macroeconómica del FMI, cuyo total asciende a 3,5 millardos de euros.

Noruega se ha preocupado de **ayudar a Islandia** en la difícil situación en que se encuentra. Entre los países nórdicos, hemos sido también promotores de una pronta y

sustanciosa asistencia a Islandia, dentro del marco nórdico y en cooperación con el FMI. Los préstamos nórdicos se otorgan a condición de que Islandia cumpla sus obligaciones internacionales, inclusive la de garantizar los depósitos bancarios. Esta fue una de las condiciones puestas por el Storting para dar su consentimiento al Gobierno para que garantizara el préstamo. El 28 de octubre de 2009, el Comité Ejecutivo del FMI aprobó la primera revisión del programa de estabilización macroeconómica del Gobierno de Islandia. Esto hizo posible el segundo desembolso del préstamo del FMI y el primero de los préstamos otorgados por los países nórdicos.

Durante los seis primeros meses del año, el Gobierno islandés realizó esfuerzos considerables para estabilizar la situación originada por los bancos en quiebra y esbozar una política destinada a revivificar la economía de Islandia. Es importante proseguir este trabajo y que Islandia consiga normalizar sus relaciones con el resto del mundo.

Sujeto a la aprobación del Storting, Noruega ha dado también promesa de crédito a largo plazo a **Letonia**, por el importe de 370 millones de euros y formando parte de un programa del FMI para dicho país. El paquete de ayuda financiera totaliza 7,5 millardos de euros. En este caso también los países nórdicos contribuyen a la financiación con un total de 1,8 millardos de euros. La propia UE aporta 3,1 millardos de euros.

Existe actualmente un consenso internacional acerca de que los paquetes de rescate tienen que formar la base de un renovado crecimiento a largo plazo. El G20 tiene un papel protagonista en esta cooperación. La UE desempeña un importante papel en el G20, del que son miembros permanentes cuatro Estados de la UE, la Presidencia de la UE y el Banco Central Europeo. España y los Países Bajos han participado también en las reuniones.

El G20 es un grupo más representativo que el G7, ya que los países integrantes del G20 generan aproximadamente el 80 por ciento del PNB mundial, pero el G20 no es "el G192"; el G20 carece de la legitimidad que ostentan las Naciones Unidas y el sistema de la ONU. El G20 no representa tampoco a los países del mundo, en el sentido de que sus miembros hayan sido elegidos por voto o designados mediante otra forma de resolución. Por consiguiente, surge la cuestión de la legitimidad del G20, en el supuesto de que el Grupo tome decisiones de carácter formal o no formal que limiten la toma de decisiones en otros foros.

Los países nórdicos cooperamos actualmente para establecer el modo óptimo de promover nuestros puntos de vista y aportar nuestra contribución al proceso G20, a la vez que defendemos la legitimidad inherente a los organismos de cooperación internacional de carácter formal, como la Organización de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods. Ahora se está viendo un debate de base más amplia sobre el sistema de gobernanza mundial que no se veía desde hace muchas décadas. Es en interés nuestro que se oiga más claramente una voz nórdica en este debate, especialmente dado el compromiso activo de los países nórdicos en la cooperación internacional.

La política económica de la UE es importante para Noruega y la crisis ha hecho que el trabajo de elaboración de normas europeas gire en la dirección de una regulación más eficaz de los mercados financieros. Por ejemplo, la Comisión ha elaborado un nuevo sistema europeo de **vigilancia de los mercados financieros** que está siendo debatido actualmente y debe ser aprobado por el Consejo y el Parlamento antes de su implantación. El sistema comportará la supervisión microprudencial por parte de autoridades de supervisión encargadas de controlar las actividades de los sectores individuales, que estarán dotadas de la facultad de tomar decisiones con efectos vinculantes para las entidades individuales.

Según la propuesta, Noruega tendrá estatuto de observador y ocasión de participar en el debate sobre la vigilancia directa de las entidades, siempre y cuando Noruega tenga interés como país anfitrión o sede de la matriz de la entidad en cuestión. En cuanto a la supervisión macroprudencial, se propone la creación de un Consejo Europeo de Riesgo Sistémico. Se espera que Noruega pueda participar aquí también, dentro de determinados límites. Los actos legislativos del nuevo sistema de vigilancia son relevantes para el EEE y deberían, en términos generales, ser incorporados al Acuerdo EEE. Así se proporcionaría a Noruega la oportunidad de acordar en detalle las condiciones a las que está sujeta su participación.

Es importante que la crisis financiera no dé lugar a medidas proteccionistas, ni al mayor uso de ayudas que distorsionan la competencia. Tenemos información sobre la implantación de nuevas medidas de ayuda en el sector marítimo en determinados Estados miembros de la UE. Todas las medidas de esta índole deberían estar sujetas a las normas comunes que rigen en el Mercado Interior. El Gobierno mantendrá un diálogo con la UE sobre los desarrollos en esta área.

Señor Presidente:

Los ciudadanos de la UE eligieron en junio **un nuevo Parlamento Europeo**. El número de votantes en las elecciones de este año fue muy bajo. El resultado arrojó una participación de sólo el 43,1 por ciento de los 375 millones de europeos con derecho de voto. Este resultado es una seria advertencia sobre el apoyo popular con que cuenta la UE y encierra una paradoja: cada vez hay menos votantes en las elecciones de una institución cuya importancia no hace más que crecer.

Y es que el Parlamento Europeo se ha convertido en un **taller de política** dotado de poder político real. Es importante que el Gobierno y el Storting se aperciban de ello. Resulta positivo que el Storting haya reforzado últimamente su contacto con el Parlamento Europeo, tanto a través de los canales formales como de los grupos de partidos. Esto es necesario. En varios asuntos, en torno a los cuales existe un amplio consenso político en Noruega, podemos y debemos unir fuerzas y colaborar estratégicamente para promover los puntos de vista noruegos.

José Manuel Durão Barroso, de Portugal, fue reelegido por el Parlamento Europeo el 16 de septiembre para presidir la Comisión Europea durante otros cinco años. Su programa

incluye el refuerzo de la cooperación económica entre los Estados miembros de la UE, la regulación de los mercados financieros, la reforma del sistema presupuestario y una ambiciosa política sobre el cambio climático. Sería oportuno que las Comisarias europeas y otras mujeres directivas de la UE pidieran al señor Durão Barroso que favorezca el equilibrio de géneros en la Comisión.

Señor Presidente:

Finalmente, quisiera referirme a determinados asuntos del **área de Política Exterior y de Seguridad común de la UE** (PESC) y a la cooperación con la UE en materia de **política de Justicia y Asuntos de Interior**.

Uno de los objetivos del Tratado de Lisboa es propiciar la mayor coordinación y el mayor impacto de la **Política Exterior y de Seguridad común de la UE**. Es natural para nosotros mantener un contacto estrecho y continuo con los diferentes órganos de la UE cuando formulamos la política exterior de Noruega. Nuestros puntos de vista y los de la UE coinciden en muchos asuntos y procesos. Esto lo tenemos que aprovechar participando en las actividades de la UE y en aquellos casos en los que las iniciativas noruegas puedan beneficiarse del apoyo de la UE y de sus Estados miembros, como ocurrió con el trabajo para conseguir la prohibición de las municiones en racimo.

En cuanto al **Oriente Medio**, nuestro **Comité Ad Hoc de Enlace** ha mantenido constantemente un estrecho contacto con la UE. En cuanto a los esfuerzos para hacer frente a la difícil situación de **Afganistán y Pakistán**, nos anotamos que la UE ha iniciado un proceso para reforzar y coordinar sus esfuerzos en estos dos países. Esto es especialmente importante para Noruega en el sector policial, dentro del cual cooperamos con la EU en la Misión EUPOL Afganistán dando apoyo a la formación y entrenamiento del Cuerpo de Policía Nacional afgano.

Permítaseme también mencionar **la operación Atalanta**, en cuyo marco la fragata noruega "Fridtjof Nansen" participa en la lucha de la UE contra la piratería en las aguas de Somalia. Nuestra presencia se regula por medio del acuerdo celebrado en 2004 entre Noruega y la UE sobre la participación noruega en operaciones de la UE para gestionar crisis. La operación cuenta con el claro mandato de la ONU, condición previa para la participación de Noruega.

La operación marcha bien hasta el momento. Ha disminuido considerablemente el número de secuestros de buques. Todos los transportes escoltados de la ONU han llegado salvos a su puerto de destino. "Fridtjof Nansen" ha realizado varias de estas escoltas y sus esfuerzos le han valido elogios.

Señor Presidente:

La actividad de la UE en el área de Justicia y Asuntos de Interior nos afecta directamente a través de los acuerdos suscritos por Noruega en estos ámbitos. El más importante es el Acuerdo de Asociación a Schengen. Sin embargo, con el fin de estar mejor equipados

para la lucha contra la delincuencia organizada transfronteriza, es importante que Noruega mantenga una estrecha colaboración con la UE en este campo que trascienda el ámbito del Acuerdo de Schengen. Esto se puede hacer mediante la cooperación bilateral y el intercambio de experiencias, pero también por medio de nuevos acuerdos de asociación. El hecho de que la UE esté desarrollando una nueva cooperación que trasciende el ámbito de aplicación del Acuerdo de Schengen plantea retos a Noruega, particularmente en lo referente a asegurarse la oportunidad de participar y ejercer su influencia.

Noruega ha negociado un acuerdo con la UE sobre el refuerzo de la cooperación policial, el denominado **Acuerdo de Prüm**. Éste, entre otras cosas, nos dará acceso a bases de datos nacionales que contienen perfiles de ADN, huellas dactilares y datos de registro de vehículos, y será un valioso instrumento en la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada transfronteriza. El Acuerdo de Prüm contiene un extenso capítulo sobre la seguridad de los datos electrónicos y el tratamiento y protección de los datos personales. Por consiguiente, se ha tomado muy en cuenta la protección de la intimidad personal. Se espera que el acuerdo sea firmado en la reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior el 30 de noviembre próximo.

En junio del año en curso, la Comisión propuso la creación de una nueva agencia encargada de la gestión de los sistemas de información comunes del área de Justicia y Asuntos de Interior. En principio, la agencia se encargará de la gestión de los sistemas SIS II, VIS y EURODAC, pero la propuesta abre también la posibilidad de que la agencia pueda encargarse del desarrollo y la gestión de futuros sistemas de TI en este campo. El paquete legislativo entraña un desarrollo ulterior de la normativa Schengen y Eurodac. Está actualmente en marcha el trabajo de creación de la agencia y Noruega toma parte en estas negociaciones.

Señor Presidente:

Como ya he indicado anteriormente en este discurso, este verano y este otoño han sido ricos en acontecimientos en Europa – y también en Noruega, donde ha habido elecciones generales y renovación del mandato del Gobierno de coalición rojiverde. En cuanto a la UE, se ha elegido un nuevo Parlamento Europeo, la nueva Comisión estará pronto en su sitio y el Tratado de Lisboa entrará próximamente en vigor.

En este contexto, desearía añadir que **el Consejo de Europa** ha elegido a Thorbjørn Jagland como nuevo Secretario General. Quisiera encomiar a todos los partidos integrantes del Storting por haber concertado sus esfuerzos para apoyar la campaña del señor Jagland y del Ministerio de Asuntos Exteriores. El Consejo de Europa desempeña un papel importante en el mosaico de las estructuras de cooperación europeas, ya que pone su punto de enfoque en el respeto hacia los Derechos Humanos y el Estado de Derecho. Noruega apoyará la labor de reforma de Thorbjørn Jagland, en especial sus esfuerzos por desarrollar ulteriormente una colaboración práctica y eficaz con la UE.